



Forest Stewardship Council®



Coordinadores FSC Regionales de la Membresía

FSC-DT-V1.0-ESP



Todos los derechos reservados FSC® International 2019 FSC®F000100

Terms of
reference

1. Título:

Términos de referencia para los Coordinadores FSC Regionales de la Membresía

2. Objetivo:

Apoyar el proceso de preparación de la próxima Asamblea General (AG), a través de ayudar a mantener informados a los miembros, respaldar/facilitar el proceso de desarrollo de mociones y movilizar el dialogo transcamerale. Lo anterior tiene el propósito de permitir los aportes de la membresía en las discusiones y decisiones de la AG, incluyendo a través del desarrollo de mociones pensadas a fondo, pertinentes, armonizadas y apropiadas para someterlas a consideración de la Asamblea General.

3. Tareas y responsabilidades:

Actividades de coordinación:

- 3.1. Desarrollo, junto con los Directores Regionales, de un plan de trabajo que habrá de compartirse con los otros coordinadores y armonizado con los planes de trabajo del secretariado del FSC Internacional.
- 3.2. Coordinación del involucramiento de la membresía al interior y entre todas las cámaras en 'su' respectiva región, en camino a la AG y durante la misma.
- 3.3. Coordinación, según proceda, con los Directores Regionales, el Comité de Mociones de la AG, los miembros de Consejo Directivo del FSC Internacional y el secretariado y, según corresponda.
- 3.4. Coordinación transregional entre Coordinadores Regionales de la Membresía.

Comunicación y actividades de formación:

- 3.5. Comunicación con miembros de todas las cámaras de la región (en agrupaciones por cámara o transcamerales), proporcionando:
 - 3.5.1. Las actualizaciones sobre el proceso general de preparación de la AG, incluyendo la Fase 2 de la Revisión de la Gobernanza, la actualización del Plan Estratégico Global y el desarrollo de mociones.
 - 3.5.2. Facilitación del desarrollo de mociones con especial atención en los elementos clave del Plan Estratégico Global y en la calidad de las mociones (y no en la cantidad).
 - 3.5.3. Compartir noticias de las mociones que están siendo presentadas dentro y entre regiones y por los diversos grupos de especialistas con un mandato del Consejo de trabajar en el desarrollo de mociones (por ej., foros de soluciones y grupos de trabajo) e identificación de superposiciones y conflictos entre mociones.
 - 3.5.4. Trabajo ya en curso como parte del Plan Estratégico Global o por la implementación de mociones previas, permitiendo que los miembros de la región hagan aportaciones a los equipos de trabajo específicos, reduciendo la necesidad de mociones adicionales en la AG.
 - 3.5.5. Interpretación de las ideas y la intención detrás de las mociones que se están presentando.

- 3.6. Información y formación de miembros de la región sobre los procesos de la AG según se requiera, proporcionando orientación específica sobre el proceso de desarrollo, presentación, priorización y exposición de mociones en la AG.
- 3.7. Respaldo del trabajo del Comité de Mociones a través de brindar la siguiente ayuda, según se le solicite:
 - 3.7.1. Asesoría directa a proponentes de mociones individuales para asegurar que el texto, las intenciones y las consecuencias de cada moción sean claros. Cabe observar que los coordinadores están obligados a ayudar en estas aclaraciones de una forma no sesgada, incluso si los coordinadores no apoyan personalmente la moción.
 - 3.7.2. Promover la comunicación entre proponentes de mociones similares para asegurar la coordinación y la posible fusión.
 - 3.7.3. Proporcionar orientación sobre si una propuesta de moción deberá manejarse con mayor eficiencia si se le incluye en otras mociones o procesos relevantes en curso tales como la actualización del Plan Estratégico Global.
 - 3.7.4. Proporcionar retroalimentación después de la AG a los proponentes de mociones sobre por qué cierta mociones tuvieron éxito, no lo tuvieron o no se priorizaron.

Otras actividades:

- 3.8. Asistir a un evento de inducción de Coordinadores Regionales de la Membresía según esté programado.
- 3.9. Asistir a las reuniones FSC globales o regionales y a otros eventos pertinentes para los preparativos de la AG.
- 3.10. Preparación de un informe final después de la AG.

4. Selección de los Coordinadores FSC Regionales de la Membresía:

Se lanzará una convocatoria para la presentación de solicitudes (respaldadas por el *Curriculum Vitae*) para identificar a candidatos idóneos.

El Consejo Directivo del FSC elegirá y aprobará a los Coordinadores FSC Regionales de la Membresía con base en la asesoría del Comité de Gobernanza del Consejo FSC.

El perfil y las aptitudes que se requieren incluyen:

- 4.1. Competencias, proactividad, aptitudes de idiomas, discreción y empatía reconocidas para trabajar con todas las cámaras FSC y la membresía internacional de una región particular.
- 4.2. La fiabilidad tal y como la perciben los miembros de las tres cámaras de la región. Es necesario que se pueda confiar en que los coordinadores darán asesoría imparcial e independiente con respecto a la redacción y a la intención de las mociones, tanto para la presentación de mociones o en el análisis regional ulterior. Como parte de esta independencia, se instruye específicamente a los Coordinadores Regionales de la Membresía a que no persigan sus propias agendas o agendas parciales durante el desarrollo de mociones u otras actividades de coordinación. Su responsabilidad consiste en garantizar que las mociones presentadas sean claras, estén pensadas a

fondo, armonizadas y sean coherentes, incluso si los coordinadores no están de acuerdo con éstas.

- 4.3. Experiencia y conocimientos actualizados de las estructuras, cultura y procesos del FSC, incluyendo el funcionamiento de la AG y de las cámaras / subcámaras.
- 4.4. Aptitudes de fluidez en idiomas para abarcar la región respectiva, así como del inglés para la interacción transregional y con fines de elaboración de informes.
- 4.5. Dedicación del tiempo suficiente para todas las actividades de coordinación requeridas, el cual se estima actualmente como de un mínimo de 5 días al mes a lo largo de un período de 12 meses.
- 4.6. El ser miembro del FSC no es un requisito, pero el Consejo se esforzará por que haya una representación equitativa de perspectivas de cada cámara en el grupo de Coordinadores Regionales de la Membresía. Mientras sean Coordinadores Regionales de la Membresía, las personas no pueden ser representantes designadas de una organización que esté afiliada al FSC. En el caso de que el coordinador sea miembro individual internacional o nacional, él/ella estará obligado(a) a suspender su membresía con el fin de garantizar una total imparcialidad ante las cámaras.

5. Criterios de éxito / resultados entregables:

- 5.1. El desempeño del Coordinador Regional de la Membresía deberá medirse a través de:
 - 5.1.1. Los esfuerzos y la capacidad de involucrar activamente a los miembros regionales en las actividades de preparación de la AG.
 - 5.1.2. La calidad de las mociones (y no su cantidad) y el apego a formatos, reglas y claridad en los textos, intención y consecuencias.
 - 5.1.3. La capacidad de coordinar a miembros y regiones para simplificar y reunir mociones similares.
 - 5.1.4. Los esfuerzos y la capacidad de canalizar eficientemente aportes o ideas positivas en torno al Plan Estratégico Global del FSC hacia los respectivos grupos de trabajo o propietarios de temas, ayudando así a disminuir la presión y el número de mociones desarrolladas.

6. Membresía / Enlace:

Los Coordinadores Regionales de la Membresía servirán de enlace con (i) el Comité de Mociones, (ii) uno o más miembros del Consejo asignados por el Consejo para interactuar con un enfoque en regiones específicas, (iii) el personal responsable del secretariado y las oficinas regionales, y (iv) entre ellos mismos como Coordinadores Regionales de la Membresía, y (v) 'su' Director Regional.

7. Idioma:

El idioma de trabajo es:

- Inglés para la coordinación general entre Coordinadores Regionales de la Membresía, y
- El idioma de trabajo más común en la región (español en Latinoamérica, bilingüe en francés e inglés para África).

Todas las mociones estarán disponibles como mínimo en los dos idiomas oficiales del FSC: inglés y español.

8. Confidencialidad y conflictos de interés:
Los Coordinadores FSC Regionales de la Membresía deberán firmar un convenio de confidencialidad y se contempla que declaren los conflictos de interés, en caso de que surjan.
9. Línea jerárquica
Los Coordinadores FSC Regionales de la Membresía deberán rendir cuentas al Director(a) de Membresía del FSC Internacional, quién se asegurará que el enlace con los miembros del Consejo internacional funcione (vea el apartado 6 anterior).
10. Fecha de inicio
El nombramiento dará inicio el 01.09.2019 o lo antes posible después de esta fecha y concluirá con la entrega de un informe final a más tardar a finales de 2020.
11. Remuneración/estipendios, viajes y subsidios
El FSC pagará honorarios modestos, negociables por concepto del trabajo desarrollado por los Coordinadores Regionales de la Membresía.
Además, el FSC cubrirá gastos razonables de viaje y hospedaje relacionados con el plan de trabajo previa presentación de las facturas y recibos respectivos y siempre que los gastos se hayan acordado previamente.
El FSC también subsidiará la participación para asistir a la AG de 2020 (viaje, alojamiento y cuota de inscripción).